



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2006	Miércoles 26 de abril	Número 79

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Burgos núm. 2. 2070/2005. Pág. 2.
- De Burgos núm. 6. 1233/2005. Pág. 2.
- De Briviesca núm. 1. 422/2005. Págs. 2 y 3.
- De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 120/2002. Pág. 3.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 72/2006. Pág. 4.
- De Burgos núm. 1. 73/2006. Pág. 4.
- De Burgos núm. 2. 812/2005. Págs. 4 y 5.
- De Burgos núm. 2. 924/2005. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 5 y 6.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 6 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

- La Gallega. Pág. 9.
- Madrigal del Monte. Pág. 9.
- Fuentemolinos. Págs. 9 y 10.
- Santa Cruz de la Salceda. Pág. 10.
- Arija. Pág. 10.
- Monterrubio de la Demanda. Pág. 10.
- Riocavado de la Sierra. Pág. 10.
- Villalbilla de Burgos. Págs. 10 y 11.
- Miraveche. Pág. 11.
- Hontoria de la Cantera. Pág. 11.
- Junta de Traslaloma. Pág. 11.
- Pinilla de los Barruecos. Pág. 11.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Burgos. Pág. 12.
- Club Deportivo Villagonzalo Pedernales. Págs. 12 y ss.
- Notaría de Doña Elia Giner Barceló (Espinosa de los Monteros). Pág. 14.
- Comunidad de Regantes «La Tejera» (Frías). Págs. 14 y 15.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Tributos. Pág. 15.
- Aranda de Duero. Secretaría General. Concurso para el servicio de retirada de vehículos en la vía pública. Pág. 15.
- Concurso para la prestación del servicio de atención al público del Museo Sacro de San Juan Bautista. Págs. 15 y 16.
- Briviesca. Pág. 16.
- Merindad de Río Ubierna. Pág. 16.
- Omilllos de Muñó. Pág. 16.
- Mazuela. Pág. 17.
- Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 17.
- Merindad de Valdivielso. Pág. 17.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 17.
- Valle de Mena. Concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Fontanero. Págs. 17 y ss.
- Villagonzalo Pedernales. Pág. 19.
- Ciruelos de Cervera. Pág. 19.
- Valle de Losa. Pág. 19.
- Cavia. Pág. 20.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

- Comunidad de Regantes Viejo Riego del Riaza (Torregalindo). Pág. 20.
- Comunidad de Regantes Cabecera del Río Riaza. Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Sección de Contratación. Subasta para el acondicionamiento de la carretera BU-V-5008, de la CL. 629 por Rioseras y Robledo Temiño a la BU-V-5021, 3.ª fase. Pág. 20.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

13550.

N.I.G.: 09059 1 0200948/2005.

Procedimiento: Exp. de dominio. Inmatriculación 2070/2005.

Sobre: Otras materias.

De: D.^a Vicenta Gil Burgos.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 2070/2005, a instancia de D.^a Vicenta Gil Burgos, representada por el Letrado D. Oscar Martínez Saldaña, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca rústica: Huerta de Gil, en el municipio de Revilla del Campo-Quintanlara (Burgos), con un prado, a lo bajero de la finca, de tres celemines o seis áreas, que linda: al norte, con Martín del Hoyo y Agapito Cuesta; sur, con Paulino Heras; este, con calle; y oeste, con arroyo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Se cita igualmente por medio del presente, a los herederos de Mariano Gil Burgos, como copropietarios de la misma, así como a los dueños de las fincas colindantes Martín del Hoyo, Agapito Cuesta y Paulino Heras, respectivamente, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 31 de marzo de 2006. - El Secretario (ilegible).

200602607/2619. - 52,00

Juzgado de Primera Instancia número seis

5016K.

Número de identificación único: 09059 1 0601351/2005.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1233/2005.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Banco de Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Rabie Boukhari y Najat Zardoua.

D. Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 1233/2005, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra Rabie Boukhari y Najat Zardoua, sobre ejecución de bienes hipotecados, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avenida de los Reyes Católicos, s/n., el día 15 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1. - Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Banesto (0030), Oficina de Burgos, sita en C/ Almirante Bonifaz, n.º 15 (6007), cuenta número 0, haciendo constar en las observaciones el n.º 10750000061233/05, el 30% del valor de tasación de los bienes, o de que han prestado aval bancario por dicho importe, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente (artículo 652.2 LEC).

2. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

3. - Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo acreditativo de la consignación o la prestación del aval expresados en el requisito 3.º de la condición primera, abriéndose dicho sobre al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

4. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn, es decir, previo traslado al deudor para mejorar la postura, y caso de no hacerlo, al acreedor para pedir su adjudicación por el 70%, si la cantidad ofrecida fuere superior al 50% del valor, o, aun siendo inferior, cubriere, al menos, la cantidad por la que se despachó ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, se aprobará el remate; en otro caso no se aprobará, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

5. - La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7. - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa, por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal para el mismo.

8. - No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

9. - Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error, se hubiere señalado un domingo o día festivo, o no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral n.º 13.323, sita en Burgos, Paseo Fuentecillas, n.º 6, 4.º Dcha. Valorada a efectos de subasta en 149.620 euros.

Burgos, a 4 de abril de 2006. - El Secretario Judicial, Julio Lucas Moral.

200602788/2867. - 190,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09056 1 0101751/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 422/2005.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D. Miguel Zaldo Campomar.

Procuradora: D.^a M.^a Concepción López Bárcena.

D.^a Micaela Ramos Valdazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 422/2005, a instancia de D. Miguel Zaldo Campomar, expediente de dominio para la inmatriculación de una tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Urbana: Casa habitación, en término de Pradoluengo, en calle Adolfo Espinosa, n.º 253 (hoy c/ José Antonio n.º 9). Consta de planta baja, piso y desván. Extensión: 144 m.². Linderos: Derecha entrando, izquierda y frente, pasos públicos de la calle Mayor y alta; espalda, herederos de Celestino Villanueva.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 2 de marzo de 2006. – El Secretario (ilegible).

200602578/2721. – 52,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

1140K.

N.I.G.: 09903 1 0200551/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 120/2002.

Sobre: Otras materias.

De: D. Luis Carlos Fernández Gómez y D.^a M.^a del Pilar Zorrilla García Lavín.

Procurador: D. Antonio Infante Otamendi.

Contra: D. Agustín Villasante Villasante, D. Andrés Villasante Villasante, D.^a M.^a Verónica Villasante Villasante y D. Francisco Javier Villasante Prieto.

Procuradora: D.^a Margarita Robles Santos.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. – Juicio procedimiento ordinario 120/2002. – Parte demandante, D. Luis Carlos Fernández Gómez y D.^a María del Pilar Zorrilla García Lavín. – Parte demandada, D. Agustín Villasante Villasante, D. Andrés Villasante Villasante, D.^a María Verónica Villasante Villasante y D. Francisco Javier Villasante Prieto.

En el juicio referenciado se ha dictado la sentencia que, extractada, dice lo siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos). – Juicio ordinario 120/02.

Sentencia.–

Demandantes: D. Luis Carlos Fernández Gómez y D.^a María del Pilar Zorrilla García Lavín.

Abogado: Sr. González Alonso.

Procurador: Sr. Infante Otamendi.

Demandado: D. Andrés Villasante Villasante.

Demandado: D. Agustín Villasante Villasante.

Demandado: D.^a Verónica Villasante Villasante.

Abogado: Sr. Garrido Bernardo.

Procurador: Sr. Robles Santos.

Demandado: D. Andrés Germán Villasante Prieto.

Abogado: Sr. Garrido Bernardo.

Procurador: Sr. Robles Santos.

Demandado: D. Francisco Javier Villasante Prieto.

Abogado: Sr. Garrido Bernardo.

Procurador: Sr. Robles Santos.

Demandado: D. Manuel Eladio Villasante Prieto.

Abogado: Sr. Garrido Bernardo.

Procurador: Sr. Robles Santos.

Juez: D.^a Esther Gómez Alonso.

Objeto: División de cosa común.

Fecha y lugar: Villarcayo, a 10 de marzo de 2006.

Antecedentes de hecho.–

Primero. - Por el Procurador Sr. Infante Otamendi, en nombre y representación de D. Luis Carlos Fernández Gómez y D.^a M.^a del Pilar Zorrilla García Lavín, el día 12 de abril de 2002 se presenta demanda de juicio ordinario contra D. Andrés Villasante Villasante, D. Agustín Villasante Villasante, D.^a Verónica Villasante Villasante, D. Andrés Germán Villasante Prieto, D. Francisco Javier Villasante Prieto y D. Manuel Eladio Villasante Prieto. En dicho escrito solicita se acuerde la disolución de la copropiedad en los términos que constan y de no ser posible el acuerdo se proceda a su venta en pública subasta, con condena en costas para la parte demandada.

Segundo. - Mediante auto de 28 de mayo de 2002, se admite a trámite la demanda, dándose traslado de la misma a la parte demandada, emplazándola para que conteste en el plazo de 20 días del modo que consta en autos.

Emplazada la parte demandada, mediante escrito de 2 de julio de 2002, D.^a Verónica y D. Andrés Villasante se oponen a la demanda oponiéndose a la legitimación de todas las partes y la petición del demandante. Mediante escrito de 30 de septiembre de 2002, contesta a la demanda D. Francisco Javier Villasante en el mismo sentido que los anteriores. Por escrito de 18 de noviembre de 2002, contesta a la demanda D. Manuel Eladio Villasante, que desconoce la legitimación de los actores pero no se opone a la división de la cosa. D. Agustín y D. Andrés Villasante Villasante no comparecieron dentro del plazo legal por lo que, mediante providencia de 2 de febrero de 2006, se les declara en situación de rebeldía procesal y se convoca a las partes a la audiencia previa. En el acto de la audiencia, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, se propuso y admitió la prueba documental, quedando los autos vistos para sentencia del modo que refleja el acta.

Fallo: Desestimo las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva alegadas por la representación de los demandados en sus escritos de contestación a la demanda.

Estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Infante Otamendi en representación de D. Luis Carlos Fernández Gómez y D.^a M.^a del Pilar Zorrilla García Lavín. Declaro extinguida la comunidad existente entre los demandantes y demandados sobre la finca urbana sita en el Barrio de la Barrera del Caballo, término municipal de Gayangos (Burgos), que linda: frente, camino; derecha: Cornelio Villasante; izquierda y fondo: herederos de Justa Pereda, declarando su indivisión económica y jurídica. Asimismo, acuerdo que dichos bienes salgan a la venta en pública subasta con intervención de licitadores extraños y reparto de precio entre los condueños, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y que deberá prepararse en este Juzgado para su posterior resolución por la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a D. Agustín Villasante Villasante y a D. Andrés Villasante Villasante.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de marzo de 2006. – El Secretario Judicial (ilegible).

200602124/2564. – 170,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100076/2006.
01030.

N.º autos: Demanda 72/2006.

Materia: Despido.

Demandante: D. Joaquín Peña Pérez.

Demandados: José Peña Bravo, Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., Embutidos Caleruega, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 72/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Joaquín Peña Pérez, contra la empresa José Peña Bravo, Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., Embutidos Caleruega, S.L., y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 189/06. – En Burgos, a 28 de marzo de 2006.

Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos números 72/06, seguidos en materia de despido, a instancias de D. Joaquín Peña Pérez, contra Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., Embutidos Caleruega, S.L., y Fogasa y D. José Peña Bravo, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular, que se manifiesta en la Constitución, y en nombre del Rey, pronuncio el siguiente.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Joaquín Peña Pérez, contra la empresa Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., debo declarar y declaro que el acto extintivo de 3-1-06 constituye un despido improcedente y, en consecuencia y con extinción del contrato de trabajo que une a las partes, debo condenar y condeno a dicha empresa a que en concepto de indemnización le abone la suma de 39.700,30 euros y en concepto de salarios dejados de percibir desde el despido al día de la fecha la suma de 3.480,12 euros. Absuelvo a Embutidos Caleruega, S.L. y a D. José Peña Bravo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, número 0030 6008 1072 65 72 2006.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L. y Embutidos Caleruega, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de abril de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200602630/2644. – 88,00

N.I.G.: 09059 4 0100077/2006.
01030.

N.º autos: Demanda 73/2006.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª Florentina Hernando Maté.

Demandados: José Peña Bravo, Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., Embutidos Caleruega, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 73/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Florentina Hernando Maté, contra José Peña Bravo, la empresa Burgalesa de Embutidos Artesanos, Sociedad Limitada, Embutidos Caleruega, S.L., y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 188/06. – En Burgos, a 28 de marzo de 2006.

Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos números 73/06, seguidos en materia de despido, a instancias de D.ª Florentina Hernando Maté, contra Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., Embutidos Caleruega, S.L., y D. José Peña Bravo, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular, que se manifiesta en la Constitución, y en nombre del Rey, pronuncio el siguiente.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D.ª Florentina Hernando Maté, contra la empresa Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., debo declarar y declaro que el acto extintivo de 3-1-06 constituye un despido improcedente y, en consecuencia y declarando la extinción del contrato de trabajo que une a las partes, debo condenar y condeno a la demandada, a que le abone una indemnización de 7.933,29 euros y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la fecha a razón de lo declarado probado, cantidad que asciende a 3.007,20 euros. Absuelvo a Embutidos Caleruega, S.L. y a D. José Peña Bravo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, número 0030 6008 1072 65 73 2006.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Embutidos Caleruega, S.L., y Embutidos Artesanos, S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de abril de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200602632/2645. – 84,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200852/2005.
01030.

N.º autos: Demanda 812/2005.

N.º ejecución: 68/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Ricardo Aguilera Estébanez.

Demandado: Minum, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 68/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Ricardo

Aguilera Estébanez, contra la empresa Minum, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Minum, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 421,09 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª: Ilma. Sra. Magistrada.
– Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minum, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de abril de 2006. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200602627/2646. – 56,00

N.I.G.: 09059 4 0200966/2005.

01030.

N.º autos: Demanda 924/2005.

N.º ejecución: 69/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª María Isabel Hernando Benito.

Demandado: Luis Manuel Martins Fonseca.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª María Isabel Hernando Benito, contra la empresa Luis Manuel Martins Fonseca, sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Luis Manuel Martins Fonseca, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.570,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª: Ilma. Sra. Magistrada.
– Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Manuel Martins Fonseca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de abril de 2006. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200602629/2647. – 56,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga a Papeleras del Arlanzón, S.A., autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de ampliación de la instalación de cogeneración. Ept.: C/6.

Antecedentes de hecho.–

Con fecha 5 de diciembre de 2005, la Compañía Mercantil Papeleras del Arlanzón, S.A. solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para ampliación de la instalación de cogeneración que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 26 de enero de 2006 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, se remitió copia del proyecto al Ayuntamiento de Burgos, remitiendo informe con fecha 13 de febrero de 2006.

Fundamentos de derecho.–

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, resuelve autorizar a la empresa Papeleras del Arlanzón, S.A., la instalación de cogeneración cuyas características principales son:

- Sustitución del grupo turbogenerador, de potencia 3.782 kW, por otro de mayor potencia del mismo fabricante (4.001 kW), cuyas características son: Una turbina de gas marca Turbomach, modelo Centaur 50-T6200, de potencia mecánica de 4.855 kW; un alternador síncrono marca Leroy Sommer, modelo LSA 56B-XL8, tensión de generación de 13,2 kV. y potencia 5.440 kW., manteniéndose el resto de las instalaciones en Papeleras del Arlanzón, S.A. de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la Legislación vigente establezca. En particular, requiere la legalización de la instalación térmica asociada conforme establecen los Reglamentos de seguridad industrial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 21 de febrero de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200601343/1871. – 96,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Martín Calvo, Juan Carlos, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 22 de marzo de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de junio de 2006, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo,

intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. - Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. - Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. - Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. - Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 7 de junio de 2006.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. - Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. - Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. - El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. - Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. - Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. - Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. - En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Relación adjunta de bienes que se subastan.-

Deudor: Martín Calvo, Juan Carlos.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Solar en Burgos, de 899,60 m.², Paraje Santa Ana. Tipo vía: Paraje. Nombre vía: Santa Ana. Código Postal: 09001. Código Municipal: 09061.

Datos registro. - Número registro: 4. Número tomo: 3.898. Número libro: 433. Número folio: 78. Número finca: 30.611.

Importe de tasación: 4.610,92 euros.

Tipo de subasta: 4.610,92 euros.

Descripción ampliada. - Urbana: Parcela de terreno al pago de Santa Ana, polígono 48, parcela 124-B, en Burgos. Tiene una superficie de 899,60 m.², y linda: norte, en línea de 27,50 metros, con finca segregada; sur, en línea de 27,50 metros, con finca de Nemesio Iglesias García; este, en línea de 32,45 metros, con finca 147 de Brígida Almendres García; y oeste, en línea de 30,25 metros, con finca número 119.

De esta finca se embarga el 7,5000% del pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica a los copropietarios José M.^º Calvo Moral, Pilar Cuesta González, Esther Martín Calvo, Begoña Martín Calvo, Valeriana Zabala Torres, Angeles Calvo Moral, José Emilio Calvo Iriarte y Rosa María Martín Calvo.

Burgos, a 30 de marzo de 2006. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^º Antón Martínez.

200602614/2614. – 268,00

Subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Mecanizados Yuste, S.A., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 21 de marzo de 2006, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de junio de 2006, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación

de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de qué, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. - Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. - Los bienes se encuentran en poder del depositario D. Antonio Rodríguez Pérez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la calle Fernando Dancausa, nave B-4, 09007 Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de abril de 2006, hasta el día 7 de junio de 2006, en horario de 10 a 14 horas.

3. - Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. - Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. - Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 7 de junio de 2006.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. - Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. - Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. - El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes

al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

9. - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. - Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. - Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. - Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. - Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. - En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

«Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Relación adjunta de bienes que se subastan.-

El Deudor: Mecanizados Yuste, S.A.

Número de lote: 1.

Bien: Centro mecanizado CNC Yang Eagle-1000 600 x 600 mm. Núm. obj.: 1.

Valor de tasación: 34.400,00
Carga preferente: 0,00
Valor bien: 34.400,00
Valor lote: 34.400,00

Número de lote: 2.

Bien: Torno Pinacho S-90, C/310 1.625 mm. Diám. 880. Número obj.: 1.

Valor de tasación: 7.200,00
Carga preferente: 0,00
Valor bien: 7.200,00
Valor lote: 7.200,00

Número de lote: 3.

Bien: Torno Lacfer CR-2 250 x 1.500 mm. Diám. 250. Número obj.: 1.

Valor de tasación: 3.000,00
Carga preferente: 0,00
Valor bien: 3.000,00
Valor lote: 3.000,00

Número de lote: 4.

Bien: Torno Jashone E-190-M 1.000 mm. Núm. obj.: 1.

Valor de tasación: 2.200,00
Carga preferente: 0,00
Valor bien: 2.200,00
Valor lote: 2.200,00

Número de lote: 5.

Bien: Torno Lacfer CR2 1.500 mm. con Sobretorn. Núm. obj.: 1.

Valor de tasación: 2.700,00
Carga preferente: 0,00
Valor bien: 2.700,00
Valor lote: 2.700,00

Número de lote: 6.

Bien: Rectificadora universal GER 1000. Núm. obj.: 1.

Valor de tasación: 1.200,00
Carga preferente: 0,00
Valor bien: 1.200,00
Valor lote: 1.200,00

Número de lote: 7.

Bien: Rectificadora de superficie Equiptor ESG 3, 1640ASD1000 400 mm. Núm. obj.: 1.

Valor de tasación: 20.000,00
Carga preferente: 0,00
Valor bien: 20.000,00
Valor lote: 20.000,00

Número de lote: 8.

Bien: Prensa hidráulica Motoriz. Mecamaq. Núm. obj.: 1.

Valor de tasación: 7.500,00
Carga preferente: 0,00
Valor bien: 7.500,00
Valor lote: 7.500,00

Número de lote: 9.

Bien: Taladro de columna Ibarbia A-50. Núm. obj.: 1.

Valor de tasación: 3.500,00
Carga preferente: 0,00
Valor bien: 3.500,00
Valor lote: 3.500,00

Número de lote: 10.

Bien: Sierra de cinta 315 CSO. Núm. obj.: 1.

Valor de tasación: 3.500,00
Carga preferente: 0,00
Valor bien: 3.500,00
Valor lote: 3.500,00

Número de lote: 11.

Bien: Soldadura sinérgica TPS-2700 AR. Núm. obj.: 1.

Valor de tasación: 1.442,00
Carga preferente: 0,00
Valor bien: 1.442,00
Valor lote: 1.442,00

Número de lote: 12.

Bien: Soldadura de hilo Gala MIG 300. Núm. obj.: 1.

Valor de tasación: 900,00
Carga preferente: 0,00
Valor bien: 900,00
Valor lote: 900,00

Número de lote: 13.

Bien: Soldadura eléctrica Gala M 16 300. Núm. obj.: 1.

Valor de tasación: 900,00

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 900,00

Valor lote: 900,00

Número de lote: 14.

Bien: Soldadura Inverter Convert 170LA. Núm. obj.: 1.

Valor de tasación: 360,00

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 360,00

Valor lote: 360,00

Número de lote: 15.

Bien: Roscadora hidráulica CBS M15 F550. Núm. obj.: 1.

Valor de tasación: 2.300,00

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 2.300,00

Valor lote: 2.300,00

Burgos, a 30 de marzo de 2006. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200602616/2616. – 374,00

Ayuntamiento de La Gallega

Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2005

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de febrero de 2006, aprobó inicialmente el presupuesto general del ejercicio económico de 2005.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente señalado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En La Gallega, a 5 de marzo de 2006. – El Alcalde, Juan Peñas Andrés.

200601823/1823. – 34,00

Información pública «2.ª Fase, sustitución de impulsión y red de distribución de agua», F.C.L. 2006

La Asamblea Vecinal de La Gallega, en sesión de 26 de febrero de 2006, aprobó el documento técnico, 2.ª separata del proyecto denominado «Sustitución de impulsión y red de distribución de agua en La Gallega», con fecha de visado el 2 de marzo de 2005, redactado por los Ingenieros de Caminos, don J. Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola, por un importe base de licitación de 30.300,00 euros.

La ejecución de la obra queda afectada al Plan Fondo de Cooperación Local 2006, obra número 67.

El documento técnico podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, por un periodo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, al objeto de que se presenten alegaciones o manifestaciones.

Trascurrido el plazo, la ausencia de alegaciones dará lugar a la aprobación definitiva del documento técnico.

En La Gallega, a 5 de marzo de 2006. – El Alcalde, Juan Peñas Andrés.

200601824/1824. – 34,00

Información pública 5.ª Fase, 2.ª separata «Finalización de frontón y pista polideportiva»

La Asamblea Vecinal de La Gallega, en sesión de 26 de febrero de 2006, aprobó el documento técnico, de ejecución 5.ª fase del frontón, denominado 2.ª separata «Finalización de frontón y pista polideportiva en La Gallega», con fecha de visado el 3 de septiembre de 2004, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García.

La ejecución de la obra queda afectada al Plan Instalaciones Deportivas 2006, obra número 3, por un presupuesto base de licitación de 73.551,71 euros.

El documento técnico podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, por un periodo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, al objeto de que se presenten alegaciones o manifestaciones.

Trascurrido el plazo, la ausencia de alegaciones dará lugar a la aprobación definitiva del documento técnico.

En La Gallega, a 5 de marzo de 2006. – El Alcalde, Juan Peñas Andrés.

200601819/1825. – 34,00

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos n.º 1/05 y habiendo finalizado el plazo de exposición al público, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo, conforme al artículo 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación su contenido:

Partida	Denominación	Imp. euros
5.61	Obras de Urbanización del Polígono Industrial	300.000
Total:		300.000

La financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto	Denominación	Imp. euros
76	De Entidades Locales	150.000
60	Enajenación parcelas	150.000
Total:		300.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, según la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

En Madrigal del Monte, a 21 de febrero de 2006. – El Alcalde, Jesús Celestino Estébanez Ortega.

200601798/1828. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en Fuentemolinos y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Documentación a presentar: Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo para presentar las instancias: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentemolinos, a 6 de marzo de 2006. – El Alcalde, César de la Fuente Camarero.

200601810/1829. – 34,00

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Convocatoria para la designación de Juez de Paz titular para el Juzgado de Paz de Santa Cruz de la Salceda

Siendo necesario cubrir la plaza de Juez de Paz titular de este Juzgado de Paz de Santa Cruz de la Salceda, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

- Requisitos: Ser español y residente en Santa Cruz de la Salceda, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

- Instancias: Se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, sitas en la Pza. Mayor, 1, de Santa Cruz de la Salceda, en horario de 12.00 a 14.00 horas los martes y de 10.00 a 12.00 horas los miércoles.

A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz n.º 3/1995 de 7 de junio.

- Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa Cruz de la Salceda, a 28 de febrero de 2006. – El Alcalde Presidente, Juan Manuel Gil Iglesias.

200601831/1831. – 34,00

Ayuntamiento de Arija

D. Pedro Saiz Peña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arija, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria el pasado día 25 de febrero de 2006, acordó revocar la delegación acordada por el Pleno de 1 de diciembre de 2000, por la que se delegaba en la Diputación Provincial la gestión tributaria y recaudatoria de los siguientes tributos:

- Impuesto de bienes inmuebles.
- Impuesto de actividades económicas.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por suministro de agua a domicilio.
- Tasa de recogida de basuras.
- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

La gestión y recaudación de estos tributos será ejercida, en adelante, por el Ayuntamiento de Arija.

En Arija, a 6 de marzo de 2006. – El Alcalde, Pedro Saiz Peña.

200601832/1832. – 34,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2006, el Reglamento Regulador del Uso y Funcionamiento de los Inmuebles Municipales con Fines Cívicos, Culturales y sin Animo de Lucro, de conformidad con lo que establece el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de las reclamaciones y sugerencias que se crean oportunas.

En Monterrubio de la Demanda, a 9 de marzo de 2006. – El Secretario, Roberto Antón Camarero.

200601834/1834. – 34,00

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Aprobado provisionalmente por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2006, el Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua, de conformidad con lo que establece el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de las reclamaciones y sugerencias que se crean oportunas.

En Riocavado de la Sierra, a 8 de marzo de 2006. – El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

200601835/1835. – 34,00

Ayuntamiento de Villabilla de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de adjudicar el contrato de obras para la ejecución de colector y pavimentación en calle San Miguel, del P.I. «Los Brezos», a la U.T.E. Extra Riegos, S.L. y Excavaciones y Obras Pérez del Río, S.L., en el precio ofertado de 278.677,25 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que el citado acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Villabilla de Burgos, a 7 de marzo de 2006. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200601878/1878. – 34,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de adjudicar a Tales 2.000, S.L., en el precio ofertado de 153.075,00 euros, el contrato de obras de remodelación de espacio público situado entre las calles Sagrado Corazón y Ronda de Oriente, de Villabilla de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que el citado acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el

mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Villalbilla de Burgos, a 7 de marzo de 2006. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200601879/1879. – 34,00

Ayuntamiento de Miraveche

Convocatoria para la elección de Juez de Paz Sustituto

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz Sustituto de Miraveche, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, conforme con las siguientes bases:

Primera. -

Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio, y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. -

Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Miraveche a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera. -

Plazo para presentar solicitudes: Treinta días naturales a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miraveche, a 6 de marzo de 2006. – El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200601856/1883. – 34,00

Ayuntamiento de Hontoria de la Canterana

Esta Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto de fecha 20-2-2006, ha procedido a la designación de Teniente de Alcalde, nombramiento que ha recaído en el Concejal D. Máximo Arceredillo González.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44.3 del ROF.

Hontoria de la Canterana, 6 de marzo de 2006. – La Alcaldesa, Trinidad Gil de Usabel.

200601867/1885. – 34,00

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos).

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2006, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio, formado para el ejercicio de 2006 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.1 del Real Decreto L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Junta de Traslaloma, a 7 de marzo de 2006. – El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

200601876/1889. – 34,00

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, y artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas del presupuesto y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2005, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Junta de Traslaloma, a 7 de marzo de 2006. – El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

200601877/1890. – 34,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2005

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 9 de febrero de 2006, aprobó inicialmente el presupuesto general del ejercicio económico de 2005.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente señalado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Pinilla de los Barruecos, a 9 de marzo de 2006. – El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

200601868/1886. – 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

- L.O. n.º 0000.000.113724.1; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.120554.3; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.123516.9; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.137053.7; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.138831.5; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.139524.5; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.143613.0; Of. Principal.
 L.O. n.º 0010.000.006384.3; Urbana 1.
 L.O. n.º 0010.000.007097.0; Urbana 1.
 L.O. n.º 0011.000.018040.5; Urbana 2.
 L.O. n.º 0011.000.018919.0; Urbana 2.
 L.O. n.º 0012.000.013682.7; Urbana 3.
 L.O. n.º 0012.000.014866.5; Urbana 3.
 L.O. n.º 0012.000.014909.3; Urbana 3.
 L.O. n.º 0013.000.020295.7; Urbana 4.
 L.O. n.º 0013.000.025503.9; Urbana 4.
 L.O. n.º 0013.000.025795.1; Urbana 4.
 L.O. n.º 0080.000.001228.0; Urbana 6.
 L.O. n.º 0081.000.000426.8; Urbana 7.
 L.O. n.º 0081.000.006505.4; Urbana 7.
 L.O. n.º 0082.000.006296.8; Urbana 8.
 L.O. n.º 0082.000.011210.2; Urbana 8.
 L.O. n.º 0082.000.011542.8; Urbana 8.
 L.O. n.º 0091.000.004920.6; Urbana 9.
 L.O. n.º 0091.000.004925.5; Urbana 9.
 L.O. n.º 0097.000.000211.1; Urbana 14.
 L.O. n.º 0097.000.004174.7; Urbana 14.
 L.O. n.º 0097.000.005049.0; Urbana 14.
 L.O. n.º 0097.000.005969.9; Urbana 14.
 L.O. n.º 0005.000.004548.5; Urbana 15.
 L.O. n.º 0099.000.004069.5; Urbana 17.
 L.O. n.º 0099.000.004706.2; Urbana 17.
 L.O. n.º 0100.000.003110.4; Urbana 18.
 L.O. n.º 0100.000.006370.1; Urbana 18.
 L.O. n.º 0103.000.001660.4; Urbana 21.
 L.O. n.º 0104.000.004961.1; Urbana 22.
 L.O. n.º 0107.000.001816.3; Urbana 25.
 L.O. n.º 0135.000.001971.7; Urbana 28.
 L.O. n.º 0136.000.002055.8; Urbana 29.
 L.O. n.º 0138.000.001065.2; Urbana 30.
 L.O. n.º 0139.000.000428.1; Urbana 31.
 L.O. n.º 0143.000.000875.5; Urbana 33.
 L.O. n.º 0150.000.000017.9; Urbana 34.
 L.O. n.º 0018.000.017044.3; Aranda de Duero, O.P.
 L.O. n.º 0018.000.020439.0; Aranda de Duero, O.P.
 L.O. n.º 0018.000.028456.6; Aranda de Duero, O.P.
 L.O. n.º 0018.000.029708.9; Aranda de Duero, O.P.
 L.O. n.º 0018.000.030459.6; Aranda de Duero, O.P.
 L.O. n.º 0110.000.002322.5; Aranda de Duero, U-2.
 L.O. n.º 0127.000.000954.1; Aranda de Duero, U-4.
 L.O. n.º 0127.000.001504.3; Aranda de Duero, U-4.
 L.O. n.º 0025.000.012960.0; Briviesca.
 L.O. n.º 0025.000.015089.5; Briviesca.
 L.O. n.º 0031.000.003851.0; Castrojeriz.
 L.O. n.º 0126.000.001352.9; Madrid, O.P.
 L.O. n.º 0126.000.002257.9; Madrid, O.P.
 L.O. n.º 0014.000.014676.4; Medina de Pomar, O.P.
 L.O. n.º 0122.000.001011.0; Medina de Pomar, 1-1.
 L.O. n.º 0022.000.005431.8; Melgar de Fernamental.
 L.O. n.º 0017.000.018704.3; Miranda de Ebro, O.P.
 L.O. n.º 0017.000.029419.5; Miranda de Ebro, O.P.
 L.O. n.º 0017.000.035503.8; Miranda de Ebro, O.P.
 L.O. n.º 0017.000.036942.7; Miranda de Ebro, O.P.
 L.O. n.º 0111.000.006568.7; Miranda de Ebro, U-1.
 L.O. n.º 0128.000.002114.8; Miranda de Ebro, U-3.
 L.O. n.º 0131.000.000729.9; Miranda de Ebro, U-4.
 L.O. n.º 0054.000.001844.9; Palacios de la Sierra.
 L.O. n.º 0141.000.001268.6; Palencia.
 L.O. n.º 0023.000.006830.8; Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0023.000.009762.0; Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0145.000.000007.0; Santander.
 L.O. n.º 0129.000.004473.4; Valladolid, O.P.
 L.O. n.º 0146.000.000751.1; Valladolid, U-2.
 L.O. n.º 0146.000.000906.1; Valladolid, U-2.
 L.O. n.º 0148.000.000243.5; Valladolid, U-3.
 L.O. n.º 0053.000.003637.7; Villaquirán de los Infantes.
 L.O. n.º 0015.000.009793.1; Villarcayo.
 L.O. n.º 0015.000.012758.9; Villarcayo.
 L.O. n.º 0015.000.013117.7; Villarcayo.
 L.O. n.º 0089.000.004151.2; Villasana de Mena.
 L.I. n.º 0093.020.001479.8; Urbana 10.
 L.I. n.º 0024.020.008123.0; Lerma.
 L.I. n.º 0024.020.008328.5; Lerma.
 L.I. n.º 0017.020.012184.0; Miranda de Ebro, O.P.
 L.I. n.º 0128.020.000127.8; Miranda de Ebro, U-3.
 L.Vivienda n.º 0101.001.000195.5; Urbana 19.
 P.F. n.º 0000.012.062970.7; Of. Principal.
 P.F. n.º 0010.040.000941.8; Urbana 1.
 P.F. n.º 0012.046.000449.2; Urbana 3.
 P.F. n.º 0013.041.000609.5; Urbana 4.
 P.F. n.º 0081.041.002917.6; Urbana 7.
 P.F. n.º 0091.010.002377.9; Urbana 9.
 P.F. n.º 0091.050.000101.6; Urbana 9.
 P.F. n.º 0099.012.002628.6; Urbana 17.
 P.F. n.º 0099.041.001440.2; Urbana 17.
 P.F. n.º 0136.010.000533.2; Urbana 29.
 P.F. n.º 0121.050.000009.6; Aranda de Duero U-3.
 P.F. n.º 0057.012.001165.8; Arja.
 P.F. n.º 0057.041.000540.8; Arja.
 P.F. n.º 0031.012.003422.6; Castrojeriz.
 P.F. n.º 0016.010.004267.7; Espinosa de los Monteros.
 P.F. n.º 0016.012.007869.5; Espinosa de los Monteros.
 P.F. n.º 0016.047.000041.7; Espinosa de los Monteros.
 P.F. n.º 0037.012.002358.0; Pedrosa de Valdeporres.
 P.F. n.º 0146.041.000005.3; Valladolid, U-2.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200602721/2745. - 216,00

Club Deportivo Villagonzalo Pedernales

A tenor de lo establecido en la Disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anteriormente señalada y el artículo 84, de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público la relación de propietarios de fincas rústicas, a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero, o habiendo intentado la notificación personal, no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza señalado, haciéndoles saber a todos los relacionados, que transcurridos

quince días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que se opongan por escrito, dirigido al «Club Deportivo Villagonzalo Pedernales», calle El Codo, número 8, en Villagonzalo Pedernales (Burgos), en el que expresamente se manifieste su oposición a la inclusión de las fincas señaladas en el mencionado acotado de caza, se considerarán

incluidas, a efectos de aprovechamiento cinegético, hasta fin de la campaña cinegética 2012-2013.

Villagonzalo Pedernales, a 20 de marzo de 2006. - El Secretario del Club, Felipe Martín Heras. - V.º B.º el Presidente, José Miguel Arroyo González.

200602718/2891. - 213,00

<i>Propietarios</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>Propietarios</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>Propietarios</i>	<i>Hectáreas</i>
Administrador de Infraestructuras		Arreba Villa, Emilio	0,2048	García Pampliega, Virginia	0,6441
Ferrovias (ADIF)	7,1341	Arreba Villa, Miguel	0,2473	García Pérez, Irene	0,5859
Agroinsa II, S.L.	1,1668	Arrendamientos Burgos, S.A.		García Pérez, Rosario	1,7580
Alonso Marijuán, Emilio	0,4824	Azuela Madrid	0,3126	Gil Miguel, Santos	0,4668
Antón Arreba, Adela	0,3293	Barrero Delgado, José Luis	0,1507	González Cuevas J. Manuel (y Hnos.)	0,8159
Antón Arreba, Blas	0,1076	Carrillo Antón, Soledad	0,0885	González de Haro, Diocleciano	0,0700
Antón Arreba, Edelmira	0,3217	Carrillo Antón, Victorino	0,3650	González García, Sixto	0,2275
Antón Arreba, Gabriel	0,3928	Carrillo Carrillo, Cristeta	0,4296	González López, Hortensia	2,2900
Antón Arreba, Luisa	1,8237	Carrillo Martín, María Visitación	0,3364	González Palacios, José Manuel	0,3585
Antón Demetrio, Quirino	0,1475	Carrillo Pérez, Casto y Hnos.	0,1551	González Palacios, Silvio	0,4370
Antón García, Lucio	0,2189	Casado Antón, Gregorio	0,5338	González Saiz, Ramiro	0,7718
Antón García, Quintín	0,1573	Casado González, Germán	0,2038	González Vegas, Antonio	1,4999
Antón García, Quirino	0,1269	Casado López, David	0,2672	González Vegas, Hdros. de Santos	10,7617
Antón González, Alfonso	0,1410	Casado Martín, Aureliano	0,1820	González Vegas, Modesto	1,0250
Antón González, Celestino	0,1160	Casado Martín, Cayetano	0,1938	Hermela, S.A.	0,2630
Antón González, Felicidad	0,6911	Casado Martín, Matías	0,9604	Herrerros Calixto (Hros.)	0,6070
Antón González, Gabriel	0,5657	Casado Martín, Victoria	0,3471	Iglesia Parroquial	0,3322
Antón González, Heraclio	0,1242	Casado, Matías	0,3913	Junta Vecinal de Renuncio León	0,2245
Antón González, Quirino	4,6861	Casado Pampliega, Abilia	0,5335	López Antón, Anselmo	0,2287
Antón Martín, Blas	0,0573	Casado Pampliega, Matías	0,2369	López Antón, Avelino	0,5974
Antón Martín, Diego	0,2690	Casado Pampliega, Policarpo	1,2497	López de la Fuente, Demetrio	0,5662
Antón Martín, José Gregorio	0,4152	Cascajares García, Manuel	0,3486	López Gutiérrez, Julio	0,1565
Antón Martín, María Dolores	0,2075	Censo	0,1118	López Martín, Avelino	0,5086
Antón Martín, Martín	0,3163	Compañía Madrid Burgos	0,0274	López Martín, Lucrecia	0,1310
Antón Martín, Quirino	2,1103	Conde Revuelta, Florinda (Hros.)	0,3412	López Vadillo, M.ª Pilar	0,3529
Antón Martínez, Abelio	0,2854	Conde Revuelta, Víctor (Hros.)	0,3426	Lostao, Antonio (Hros.)	0,3529
Antón Martínez, M. Luz	7,2409	Delman Proyectos y Construcciones, S.L.	0,8281	María García, Agustín y Micaela	0,3092
Antón Martínez, Rosa	0,3468	Desconocido	15,8015	Martín Alvaro, Honorato	0,3864
Antón Martínez, Sebastiana	0,2199	Domínguez, Adela	0,7743	Martín Andrés, M.ª Hortensia	0,3665
Antón Monzón, Demetrio	0,3651	Espiga Alonso, Hdros. de Valentín	1,3447	Martín Antón, Basilica	0,1873
Antón Monzón, Quirino	0,1109	Espiga Mariscal, M. Ramos	0,1940	Martín Antón, Benilda	0,1398
Antón Pérez, Ismael	2,3606	Espiga Martínez, M. Pilar	0,8560	Martín Antón, Carmen	0,1574
Antonio Renuncio	0,1824	Espiga Martínez, María Esther	1,0469	Martín Antón, Claudia	0,1135
Arreba Antón, Julio	0,1571	Espiga Santiago, Francisca	0,6693	Martín Antón, Emilia	0,2657
Arreba Antón, Eugenia	0,1042	Estado	0,0410	Martín Antón, Genoveva	0,1560
Antón Arreba, Faustino	0,3122	Esteban La Mata, Braulio	0,1698	Martín Antón, Hrdos. de Venancio	0,2385
Arreba Antón, Juan José	0,2033	Excavaciones Pérez Pérez	0,3350	Martín Antón, José Román	0,5334
Arreba Antón, Liberato	0,1729	Fincas Afectadas por Autovía Burgos Buniel	0,7271	Martín Antón, Laurentino	0,2441
Arreba Antón, Ovidia	0,2129	Fuente Alcalde, Gonzalo de la Fuente García, Trinidad de la	2,5330	Martín Antón, M.ª Concepción	0,3975
Arreba Arreba, Alicia	1,0001	García Antón, Adela	0,7200	Martín Antón, M.ª Victoria	0,2734
Arreba Arreba, Ovidia	0,9239	García Antón, Benito	10,9807	Martín Antón, Román	0,2313
Arreba García, Cesáreo	0,4058	García Antón, César	7,0422	Martín Antón, Saturnino	0,2068
Arreba García, Generoso	0,1724	García Antón, Francisco	0,3866	Martín Arreba, Gregorio	0,4803
Arreba García, Hipólito	0,4183	García Antón, Restituto	0,3596	Martín Arreba, Ubaldo	0,2368
Arreba García, Ladislao	0,2089	García de la Fuente, Angeles	0,2243	Martín Carrillo, Francisca	1,1307
Arreba García, Leovigildo	1,3922	García de la Fuente, Gregorio	1,9513	Martín Casado, Antidio	0,1702
Arreba García, Leovigildo	0,1858	García Fuente, Lucinio	0,6155	Martín García, Agustín y Micaela	0,3201
Arreba Gómez, Angel José	0,2074	García López, Tomás	0,2570	Martín García, Eliseo	1,8415
Arreba Marijuán, Emilio	0,4057	García Martín, Arsénico	0,4360	Martín Gil, Enrique y otro	2,9847
Arreba Martín, Cesáreo	0,1458	García Martín, Cruz	0,2969	Martín Gil, Teresa	1,4142
Arreba Martín, Elidio	0,3413	García Martín, Fausto	0,3477	Martín González, Ana Belén	0,2886
Arreba Martín, Emilio	0,2682	García Pampliega, Antonino	0,5955	Martín González, Gerardo	0,1221
Arreba Martín, Hilaria	0,1729	García Pampliega, Millán	0,2144	Martín González, Lucía	0,2557
Arreba Martín, Patrocinio	1,1055				
Arreba Martines, Angel	0,1449				
Arreba Martines, Elidio	0,2064				

Propietarios	Hectáreas	Propietarios	Hectáreas	Propietarios	Hectáreas
Martín González, Nieves Eburne	0,2766	Martín Pérez, Sabina	0,0658	Pérez García, Dámaso	0,4357
Martín González, Pedro	0,3626	Martín Vegas, Mariano	0,7585	Pérez García, Esteban	0,7201
Martín González, Pedro (Hros.)	0,2587	Martínez Antón, Crescencio	1,5726	Pérez García, Hdros. de Martín	1,5279
Martín González, Vicente	0,3240	Martínez Antón, Emilio	0,1281	Pérez García, Pablo	9,8897
Martín González, Vicente y Hnos.	0,8490	Martínez Arreba, M.ª Montserrat	0,2404	Pérez García, Teodoro	0,3861
Martín López, Casiano	0,6899	Martínez Arreba, M.ª Rosario	2,8924	Pérez Martín, Begoña	0,2640
Martín López, Gonzalo	0,2029	Martínez Benito, M.ª Luz	0,9784	Pérez Martín, Benilde	0,5459
Martín López, Hrdos. de Gerardo	4,2082	Martínez de Haro, Silverio	0,3813	Pérez Martín, Fabián	0,9502
Martín Martín, Amelia	0,7041	Martínez García, Angel y		Pérez Martín, Generoso	0,4595
Martín Martín, Celia	0,6653	Lupicinio García	0,5627	Pérez Martín, Guadalupe	0,2253
Martín Martín, Eliseo	0,7772	Martínez González, Santiago	0,1937	Pérez Martín, Martín	1,2909
Martín Martín, Encarnación	0,0881	Martínez González, Victorino	0,2966	Pérez Martín, Sabina y Hnas.	0,7197
Martín Martín, Federico	0,1878	Martínez González, José	0,1812	Pérez Miguel, Domingo	0,2824
Martín Martín, Filomena	0,2307	Martínez Martín, Lucía	0,7614	Pérez Palacios, Daniel	0,4856
Martín Martín, Francisca	0,8132	Martínez Martín, Magdalena	0,1558	Pérez Palacios, Dolores	0,1311
Martín Martín, Hdros. de Magdalena	1,9200	Martínez Martín, Ubaldina	0,1433	Pérez Palacios, M.ª Dolores	0,5142
Martín Martín, Longinos	0,3138	Ministerio de Fomento	33,1223	Pérez Palacios, Teodora	0,1518
Martín Martín, M.ª Candelas	0,0255	Moreno García, Felipa	0,0625	Pérez Pampiega, Santos	0,2460
Martín Martín, M.ª Nieves	0,1682	Olmo Benito, M.ª Cruz	0,4315	Pérez Pérez, Fabián y Hnos.	0,1009
Martín Martín, Margarita	0,1511	Ortega Carrillo, Nicolás	0,2389	Renuncio	1,1749
Martín Martín, Martín	2,2002	Ortega Pampiega, Efrén	0,0685	Ruiz Domínguez, Adela	0,7362
Martín Martín, Maudilio	0,1526	Palacios Antón, Andrés	0,3854	Sáez García, Donatilo	0,6648
Martín Martín, Mercedes	0,2413	Palacios Antón, Andrés (Hros.)	0,1550	Sáez González, Hortensia	0,2724
Martín Martín, Micaela	0,2907	Palacios García, Andrés	0,3284	Saiz Delgado, Isabel	0,5309
Martín Martín, Miguel y Hros.	0,2272	Palacios García, Angel	0,8452	Saiz García, Donatilo	1,2395
Martín Martín, Néstor	0,9009	Palacios García, Segismundo	0,4720	Saiz Pérez, Teresa	0,5757
Martín Martín, Nieves	0,4530	Palacios Martín, Antonino	0,1818	Santos de la Fuente, Anastasio	0,1307
Martín Martín, Patrocinio	0,4126	Pampiega Antón, Honorio	0,1808	Santos Gil, Miguel	1,2655
Martín Martín, Purificación	0,4760	Pampiega González, Secundino	0,2746	Vega Martínez, Cosme	1,3060
Martín Martín, Vicente	0,5135	Pampiega Palacios, Leocricia	0,8778	Vegas Cascajares, Francisco	0,1680
Martín Martín, Victorina	0,1358	Pampiega Palacios, Vidal	1,3664	Vegas Cascajares, Hdros. Roque	0,5300
Martín Martín, Virgilio	0,9525	Pampiega Samoano, M.ª del Pilar		Vegas García, Angel Custodio	0,3766
Martín Martínez, Concepción	1,0036	(C.B. 3)	0,3923	Vegas Martínez, Ana María	1,4986
Martín Martínez, Encarnación	0,1438	Pérez Antón, M.ª Soledad	0,2220	Vegas Martínez, Francisco	1,8217
Martín Martínez, Isabel	0,1901	Pérez Antón, Soledad	0,5848	Vegas Ortiz, Francisco	1,7159
Martín Palacios, Benedicto	0,4939	Pérez Antón, Soledad y Hnos.	0,3051	Vegas Ortiz, Antonio	0,4831
Martín Pampiega, Juan	1,9168	Pérez García, Alvaro	0,5624	Villacienzo, Julio	0,2404

Notaría de D.ª Elia Giner Barceló (Espinosa de los Monteros)

Yo, Elia Giner Barceló, Notario de Espinosa de los Monteros, con oficina abierta en Plaza Bilbao, n.º 1.

Hago saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de Inversiones Gómez Lencero, S.L., domiciliada en calle Cabo Cope, n.º 11, Las Rozas (Madrid), el día 21-3-2006 se ha iniciado un acta de notoriedad de exceso de cabida, al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, para la modificación de superficie, referido a la finca sita en Agüera de Montija, al sitio de El Cabo, conocida también como Nabarones, que si bien siempre ha sido considerada una sola finca, actualmente consta de dos referencias catastrales: 3523903VN6732S0001PG (la parte urbana) y 09219A025002130000PG (la parte rústica).

Según reciente medición técnica tiene una superficie total de 9.075 m.², y según Catastro tiene una superficie de 5.433 en cuanto a la parte rústica y 3.642 en cuanto a la parte urbana (un total de 9.075 m.²).

Según Registro, tiene una superficie de 56 áreas.

Según título de compraventa, linda: norte, carretera de Agüera a San Pelayo; oeste, herederos de Onofre Rodríguez y Manuela Ortiz; y este, herederos de Oscar Fernández (María Dolores Fernández Rámila).

Según Catastro, la parte rústica (parcela 213 del polígono 25), linda: con María Dolores Fernández Rámila, Junta Vecinal de Agüera de Montija, y descuento casco urbano. Y la parte urbana linda con Onofre Rodríguez, Teodoro Rodríguez Fernández y María Dolores Fernández Rámila.

Advertencia: Todo ello se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, o sus sucesores, y genéricamente a quienes puedan quedar afectados por la tramitación de dicha acta, para que dentro del plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación de dicho edicto, puedan comparecer en mi Notaría para exponer y justificar sus derechos y hacer las manifestaciones que juzguen oportunas.

En Espinosa de los Monteros, a 5 de abril de 2006. - La Notario, Elia Giner Barceló.

200602686/2819. - 56,00

Comunidad de Regantes «La Tejera» (Frias)

D. Jesús Angel Pérez Sáez, Presidente de la Comunidad de Regantes «La Tejera» de Frías (Burgos), en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Comunidad, convoca a todos los partícipes y usuarios de la misma, a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 25 de mayo de 2006, a las 19.30 horas en primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda

convocatoria, en el salón de actos del Ayuntamiento de Frías, en la Plaza del Cardenal Benlloch, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2) Examen y aprobación de la Memoria del año anterior.

3) Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos de 2005 y su adecuación al presupuesto aprobado en la asamblea anterior.

4) Establecimiento de sistema de riego o turnos para la campaña 2006.

5) Instancias y solicitudes de comuneros.

6) Ruegos y preguntas.

En Frías, a 12 de abril de 2006. – El Presidente, Jesús Angel Pérez Sáez.

200602894/2926. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Tributos

Exposición al público del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2006

Con fecha 17 de abril de 2006, se aprueba el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2006:

	Euros
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	7.792.587,85
Total padrón:	7.792.587,85

El citado padrón se expondrá al público en las Dependencias de Tributos (planta baja del Edificio Municipal, Plaza Mayor, s/n.), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 29 de la ordenanza fiscal general, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde-Presidente que dictó el acto administrativo y que es el órgano competente para conocer y resolver el mismo.

Burgos, 17 de abril de 2006. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200602979/2940. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

– SECRETARIA GENERAL –

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, mediante procedimiento abierto, concurso para el servicio de retirada de vehículos en la vía pública de Aranda de Duero.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. n.º 1775/06.

2. *Objeto de licitación:* Gestión del servicio de recogida, traslado y depósito de vehículos de la vía pública en Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Dos (2) años. Prórroga conforme a pliego.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. *Base o tipo de licitación:* 198.000 euros anuales, IVA incluido.

5. *Garantía provisional:* 2% del presupuesto del contrato.

6. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), Tfno.: 947 514 107.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:* La clasificación del contratista será: Grupo R, Subgrupo 7, Categoría B).

8. *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Hasta las 14.00 horas del día 26 de mayo de 2006, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación.

- Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (5 de junio de 2006), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

10. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 1.050 euros.

12. *Fecha de envío de anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:* 3 de abril de 2006.

13. *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.arandadeduero.es

Aranda de Duero, a 4 de abril de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200602425/2941. – 132,00

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, mediante procedimiento abierto, concurso para la prestación del servicio de atención al público del Museo Sacro de San Juan Bautista, de Aranda de Duero.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. n.º 1887/05.

2. *Objeto de licitación:* Servicio de atención al público del Museo Sacro de San Juan Bautista, de Aranda de Duero.

Duración del contrato: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2008.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. *Base o tipo de licitación:*

- 23.800 euros para el año 2006 (junio-diciembre).

- 32.500 euros para los años 2007 y 2008.

En ambos casos, incluidos el IVA y otros conceptos determinados en el pliego.

5. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), Tfno. 947 500 100, ext. 33.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

- Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.»

10. *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 180 euros.

Aranda de Duero, a 4 de abril de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200602949/2949. – 152,00

Ayuntamiento de Briviesca

D. Blas Oscar Pérez Martínez, en representación de Salinas Promociones y Proyectos, S.L., solicita licencia municipal para construcción de 2 naves, sito en el Polígono Industrial La Vega, manzana III-2, parcela C, en calle Zamora, núm. 5, en este Municipio, con destino a ejercer la actividad de almacén de materiales y maquinaria de la construcción.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1, bajo, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 7 de abril de 2006. – El Alcalde, José María Martínez González.

200602963/2946. – 68,00

D. Javier Ortega Gómez, solicita licencia municipal para construcción de nave en calle Salamanca, núm. 92 (Polígono Industrial La Vega), en este municipio, con destino a ejercer la actividad industrial de alimentación con obrador artesano de morcillas.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1, bajo, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 10 de abril de 2006. – El Alcalde, José María Martínez González.

200602964/2947. – 68,00

D. Jesús Martínez Freijo, en representación de Jesús Martínez Gómez, S.L., solicita licencia municipal para explotación minera con destino a ejercer la actividad de extracción de áridos silíceos, sito en terreno rústico polígono 101, parcelas 27 a 40, 42, 43, 45 a 51, 121, 124 y 125, en los parajes Húmedas, Cogorro y Santa Ladía, del barrio de Quintanillabón, en este Municipio.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 24 y siguientes, así como a los artículos 45 y siguientes de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1, bajo, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 5 de abril de 2006. – El Alcalde, José María Martínez González.

200602965/2948. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

A instancia de Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima, se tramita en este Ayuntamiento expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, para reforma de estación de servicio, con introducción de sistemas de mejora y protección medioambiental, recogida de aguas hidrocarburadas y recuperación de vapores, sita en carretera N-623 Burgos-Santander, punto kilométrico 27, en la localidad de Quintanilla Sobresierra, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y concordante con la Ley de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el citado plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en días y horas de atención al público y presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualquier otro documento que estime oportunos en relación al expediente que se somete a información.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 6 de abril de 2006. – El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200602911/2909. – 72,00

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

La Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 14 de abril de 2006, adoptó el acuerdo de segregación de la Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza», para el fin estatutario de abastecimiento y depuración de aguas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, sobre Régimen Local de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a efectos de alegaciones por los vecinos interesados.

Olmillos de Muñó, a 14 de abril de 2006. – El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

200602898/2907. – 68,00

Ayuntamiento de Mazuela

La Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 14 de abril de 2006, adoptó el acuerdo de segregación de la Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza», para el fin estatutario de abastecimiento y depuración de aguas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, sobre Régimen Local de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a efectos de alegaciones por los vecinos interesados.

Mazuela, a 14 de abril de 2006. - El Alcalde, José Andrés Villanueva Díez.

200602897/2906. - 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública del presupuesto municipal para el año 2006, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2006, se eleva a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

Resumen presupuesto municipal del ejercicio de 2006.-

INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	- Impuestos directos	122.000,00
2.	- Impuestos indirectos	15.000,00
3.	- Tasas y otros ingresos	76.724,14
4.	- Transferencias corrientes	133.007,12
5.	- Ingresos patrimoniales	55.390,15
6.	- Enajenación de inversiones reales	58.000,00
7.	- Transferencias de capital	222.200,00
	Total del estado de ingresos:	682.321,41

GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	- Gastos de personal	127.421,49
2.	- Gastos en bienes corrientes y servicios	187.468,04
3.	- Gastos financieros	1.325,14
4.	- Transferencias corrientes	26.260,00
6.	- Inversiones reales	333.200,00
9.	- Pasivos financieros	6.646,74
	Total del estado de gastos:	682.321,41

Plantilla.-

A) Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención: Funcionario de habilitación nacional, cubierto en propiedad. Grupo A/B. Nivel C.D. 26.

B) Personal laboral:

- Alguacil-operario de servicios múltiples. Situación, contrato laboral fijo.

- Laboral, limpieza de dependencias. - Interinidad.

- Auxiliar-Administrativo. Previsión de contratación temporal, a tiempo parcial.

- Encargado Telecentro. - Temporal, por obra o servicio determinado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, 11 de abril de 2006. - El Alcalde, Leopoldo López Torné.

200602910/2910. - 92,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la cuenta general del año 2005, expediente 13/06, y según lo establecido en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Dicha consulta, y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de la Merindad sito en Quecedo), en horario de 10 a 14 horas.

En Merindad de Valdivielso, a 11 de abril de 2006. - El Alcalde Presidente, Jesús Arce Garmilla.

200602942/2942. - 68,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobados por este Ayuntamiento, en Pleno celebrado el día 12 de abril de 2006, los siguientes proyectos incluidos en los Planes Provinciales del Fondo de Cooperación Local para 2006:

Expte. 85/06. - Obras de mejora de abastecimiento en Campo, depuradora de aguas residuales en La Aldea y cloradores para diversas pedanías del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Juan Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de ejecución por contrata de cien mil euros subvencionada como obra 113/0 del Fondo de Cooperación Local para el año 2006.

Expte. 86/06. - Obras de mejora de abastecimiento y saneamiento en calle Doctor Albiñana de Villarcayo, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Juan Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de ejecución por contrata de cien mil euros subvencionada como obra 112/0 del Fondo de Cooperación Local para el año 2006.

Expte. 87/06. - Obras de ampliación de instalación de alumbrado público en La Aldea, Barruelo, Barriosuso, Bisjueces, Bocos, Céspedes, Cigüenza, Esgaño, Fresnedo, La Quintana de Rueda, Mozares, Salazar, Torme, Villacanes, Villacomparada de Rueda, Villanueva la Blanca, Villanueva la Lastra y Villalaín, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan José Oca Sanz, con un presupuesto de ejecución por contrata de noventa y ocho mil novecientos seis euros con cuarenta y siete céntimos, subvencionada como obra 14/0 del Fondo de Cooperación Local para el año 2006.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de abril de 2006. - La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200602945/2945. - 68,00

Ayuntamiento del Valle de Mena

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2006, se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Fontanero en la plantilla de personal laboral del Ilustre Ayuntamiento del Valle de Mena, con arreglo a las siguientes bases:

Concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Fontanero en la plantilla de personal laboral del Ilustre Ayuntamiento del Valle de Mena

BASES

PRIMERA. - Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial 1.º Fontanero vacante en la Plantilla de Personal Laboral de este Ilustre Ayuntamiento de Valle de Mena.

SEGUNDA. - Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica, en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA. - Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Estado», en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia en el que figuran insertas íntegramente estas Bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará fotocopia compulsada de contratos, nóminas, certificado de vida laboral o certificación correspondiente emitida por la Entidad en que haya prestado sus servicios y fotocopia autenticada del título académico, para acreditar los méritos que alegue en la fase del concurso y que sea valorable, según el baremo aprobado.

CUARTA. - Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones.

Resueltas dichas reclamaciones se publicarán las listas definitivas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la resolución por la que se publican las listas definitivas se señalará el día de reunión del Tribunal a los efectos de su constitución y de la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición y composición nominal del Tribunal Calificador.

Cuando no concurren circunstancias que determinen la exclusión provisional de ninguno de los aspirantes, se procederá directamente a la publicación de las listas definitivas, conforme a lo previsto en los apartados anteriores.

QUINTA. - Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador, que se considera de cuarta categoría, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Arquitecto Asesor Municipal, un representante de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, los portavoces de los Grupos Políticos con representación en la Corporación Municipal, un representante de los trabajadores designado por la Corporación, a propuesta del Delegado Sindical, y un representante de la Comunidad Autónoma.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

SEXTA. - Comienzo y desarrollo de la oposición:

El orden y actuación de los opositores se determinará por sorteo realizado al efecto.

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y apreciadas libremente por el Tribunal.

SEPTIMA. - Méritos:

El concurso-oposición se desarrollará en dos fases:

La primera fase correspondiente al Concurso de Méritos y la segunda fase de oposición propiamente dicha que comprenderá dos ejercicios obligatorios de carácter eliminatorio.

El Tribunal procederá a la calificación y publicación de los méritos de la fase de Concurso, con anterioridad a la realización del primer ejercicio de la oposición.

Baremo de méritos:

A) Formación:

Formación profesional en las ramas de fontanería:

- De Primer Grado (Técnico Auxiliar), 0,50 puntos.

- De Segundo Grado (Técnico Especialista), 1,00 punto.

- Cursos de formación sobre materias técnicas relacionadas con la especialidad de Fontanería en Centros del INEM u homologados, hasta un máximo de 3 puntos, valorándose 0,25 puntos por cada uno de ellos.

Se acreditará este mérito mediante fotocopia compulsada de los respectivos títulos.

B) Experiencia laboral:

Se computará por años completos y hasta un máximo de tres, de la siguiente forma:

La que se posea, debidamente acreditada, y esté adquirida en la Administración Pública o en la Empresa Privada.

Oficial 2.º Fontanero, 0,15 puntos/año.

Oficial 1.º Fontanero, 0,25 puntos/año.

Se acreditará este mérito mediante fotocopia compulsada de contratos, nóminas, certificado de vida laboral o certificación correspondiente emitida por la Entidad en que haya prestado sus servicios.

OCTAVA. - Ejercicios de la oposición:

- Primer ejercicio: Respuesta a un cuestionario tipo test sobre conocimientos profesionales, en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de ejercicios prácticos sobre materias propias de su especialidad en el tiempo que señale el Tribunal.

NOVENA. - Calificación:

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición y las de la fase del Concurso.

DECIMA. - Relación de aprobados y presentación de documentos:

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran sus documentos o no reuniesen los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

UNDECIMA. - Incidencias:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

DUODECIMA. - Recursos de carácter general:

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Villasana de Mena, a 11 de abril de 2006. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200602967/2952. - 266,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Anuncio de cobranza

Primero. - En el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, se encuentran expuestos al público los padrones de los siguientes conceptos tributarios:

a) Tasa de los servicios de agua-alcantarillado. Periodo 01. Ejercicio 2006.

En este plazo se pueden presentar las alegaciones que se crean convenientes y en el plazo del mes siguiente se puede interponer recurso de reposición contra el mismo, ante el Alcalde Presidente.

Segundo. -

Periodo de pago: 15 de abril al 15 de mayo de 2006.

Modalidad de pago:

- A los que tengan domiciliado el pago en entidad bancaria, se les cargarán los recibos en la cuenta designada.

- Los que no lo tengan domiciliado recibirán en su domicilio los documentos de pago para que puedan abonarlo en cualquiera de las Oficinas de Caja de Burgos, Caja del Círculo Católico, Banco Pastor o Caja Rural.

- Si no reciben en su domicilio los documentos que les correspondan, o si habiéndolos recibido los han extraviado, podrán solicitar la emisión de un duplicado en las Oficinas Municipales (Plaza Constitución, 1. Tfno.: 947 294 141).

- Se recomienda a todos los contribuyentes que utilicen el sistema de domiciliación de pago en cuentas bancarias.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Villagonzalo Pedernales, a 7 de abril de 2006. - El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200602950/2950. - 68,00

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

El Pleno del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar el proyecto básico y de ejecución de Almacén Municipal en Ciruelos de Cervera, redactado por el Arquitecto D. Blas Antonio Barbero Briones, por importe de cuarenta y tres mil euros (43.000 euros), obra incluida en Plan Provincial Obras y Servicios para el 2006.

Segundo. - Someter el citado proyecto a trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En Ciruelos de Cervera, a 7 de abril de 2006. - El Alcalde, Julián Martínez Martínez.

200602969/2953. - 68,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Por el presente se hace saber que el Alcalde, en fecha 14 de octubre de 2005, dictó el siguiente

Decreto:

Primero. - Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación, presentado por D. José M.^a Castellanos Tudanca, en Barrio San Juan, de Quincoces de Yuso.

Segundo. - Someterlo a información pública, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el diario oficial, con la finalidad de que se puedan formular las reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Tercero. - Notificar este Decreto a todos los propietarios, titulares de derechos reales, arrendatarios, y a todos los interesados afectados por la unidad reparcelable de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación afectada, para los cuales el plazo empezará al día siguiente de la recepción de la notificación de este acuerdo.

En Valle de Losa, a 17 de abril de 2006. - La Secretaria, Marta Aguilar Gorostiza.

200602944/2944. - 68,00

Ayuntamiento de Cavia

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de actuación, reparcelación del sector urbanizable «Fuente Lavar».

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, de 13 de julio).

Los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Cavia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, de 26 de noviembre).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otra acción que estimen oportuna.

En Cavia, a 11 de abril de 2006. - La Alcaldesa, M.^a Elena González Paísán.

200603038/3017. - 68,00

Comunidad de Regantes Viejo Riego del Riaza (Torregalindo)

Se convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad a la asamblea extraordinaria, que se celebrará el próximo día 7 de mayo de 2006, a las 12.30 horas en primera convocatoria, y 13.00 horas en segunda, en los salones del Ayuntamiento con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Estado de cuentas.
3. Derrama del año 2006.
4. Informe del Presidente del estado actual de la modernización del regadío.
5. Acuerdo sobre cambio de características de la zona regable con motivo de la modernización.
6. Acuerdo sobre el tratamiento de los huertos ante la modernización del regadío.
7. Ruegos y preguntas.

Torregalindo, a 18 de abril de 2006. - El Presidente, Salvador Calvo.

200603040/3009. - 68,00

Comunidad de Regantes Cabecera del Río Riaza

Se convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad a la asamblea extraordinaria, que se celebrará el próximo día 14 de mayo de 2006, a las 12.00 horas en primera convocatoria, y 12.30 horas en segunda, en Torregalindo, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Acuerdo sobre el proyecto a realizar en la modernización del regadío.
3. Ruegos y preguntas.

Torregalindo, 18 de abril de 2006. - El Presidente, Salvador Calvo.

20603039/3008. - 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. - *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos. Teléfono: 947 25 86 00 y fax: 947 20 07 50.
- c) Número de expediente: 7/06.

2. - *Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Plazo de ejecución:*

Obra: Acondicionamiento de la carretera BU-V-5008, de la CL-629 por Rioseras y Robredo Temiño a la BU-V-5021, 3.^a fase (Plan: Fondo de Cooperación Local 2006). Presupuesto: 460.747,00 euros. Plazo de ejecución: Seis meses.

3. - *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. - *Garantía provisional:* Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

5. - *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tel.: 947 27 21 79.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.^a planta del Palacio Provincial).

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. - *Requisitos específicos del contratista:* Documento de clasificación empresarial del grupo G, subgrupo 6, categoría e).

7. - *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. - *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiere en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 400 euros).

10. - *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 11 de abril de 2006. - El Presidente, P.D., Romualdo Pino Rojo.

200602886/2866. - 100,00